

# ESTÁNDAR INTERNACIONAL PARA LA RECOLECCIÓN SILVESTRE SOSTENIBLE DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS (ISSC-MAP)

BORRADOR DE TRABAJO (JUNIO 2006)

Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales (MPSG)  
Comisión de Supervivencia de las Especies (CSE)  
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza

STEERING GROUP  
for the development of an  
International Standard  
for the Sustainable Wild Collection  
of Medicinal and Aromatic Plants



**TRAFFIC**  
the wildlife trade monitoring network

**IUCN**  
The World Conservation Union



MEDICINAL  
PLANT  
SPECIALIST  
GROUP

*Por sí mismos los estándares no garantizan una habilidad particular para generar un efecto. Más bien, el proceso a través del cual se desarrollan, el rigor técnico de los estándares en sí mismos y la consistencia y competencia con que son aplicados determinan su valor e impacto.*

(Pierce y Laird 2003)

Este documento ha sido preparado por el Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales (MPSG) de la Comisión de Supervivencia de las Especies (CSE) de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza, bajo la dirección del Grupo Directivo conformado por la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN), MPSG, WWF Alemania y TRAFFIC. El Grupo Directivo ha sido convocado por BfN Alemania para desarrollar un Estándar para la recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas. Este trabajo es apoyado a través de proyectos aliados financiados conjuntamente por BfN, WWF Alemania y UICN-Canadá.

Este documento y otros relacionados a este proyecto, están disponibles en el sitio web del proyecto: <http://www.floraweb.de/map-pro/>.

Los **comentarios** sobre el Borrador de Trabajo (Junio 2006) del *Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas*, son bienvenidos. Por favor dirija sus preguntas y comentarios a: MAP-Standards-Criteria@wwf.de.

Para información contactar a:

Susanne Honnef y Britta Pätzold  
WWF y TRAFFIC Alemania  
MAP-Standards-Criteria@wwf.de

Danna J. Leaman  
UICN-CSE Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales (MPSG)  
djl@green-world.org

Frank Klingenstein  
Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN)  
frank.klingenstein@bfm.de

**Citación:** Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales (MPSG). 2006. *Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas -ISSC-MAP*. Borrador de Trabajo (Junio 2006). Grupo Directivo para el Desarrollo de un Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas.

## TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ANTECEDENTES: ¿POR QUÉ SE ESTÁ DESARROLLANDO EL ISSC-MAP?.....	5
3. PROCESO: ¿CÓMO SE ESTÁ DESARROLLANDO EL ISSC-MAP? ....	8
4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ISSC-MAP .....	10
LITERATURA CITADA.....	14
Anexo 1. ISSC-MAP Indicadores Propuestos.....	16
Anexo 2. Glosario.....	31

## 1. INTRODUCCIÓN

Este borrador de trabajo del Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP) ha sido preparado por el Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales (MPSG) de la Comisión de Supervivencia de las Especies (CSE), de la UICN – Unión Mundial para la Naturaleza, en colaboración con el Grupo Directivo conformado por MPSG, la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN), WWF Alemania y TRAFFIC Alemania. El ISSC-MAP está diseñado para ayudar a usuarios, colectores y administradores/manejadores de plantas medicinales y aromáticas recolectadas silvestremente (MAP) a entender y cumplir con las condiciones bajo las cuales puede darse la recolección sostenible de estos recursos. Un grupo consultor internacional de expertos de diferentes disciplinas ha proporcionado directrices en la elaboración del borrador del ISSC-MAP. La aplicación de este estándar borrador será probada en ensayos de implementación de campo enfocando un rango de situaciones de manejo potenciales y existentes para recursos de plantas medicinales y aromáticas provenientes de recolección silvestre.

El ISSC-MAP se construye sobre esfuerzos recientes para definir un marco de trabajo para el uso sostenible de la diversidad biológica. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de las Naciones Unidas (UNEP 2001) provee tanto contextos globales como nacionales para estos esfuerzos. Bajo el CDB, directrices específicas con fundamentos ecológicos, socio-económicos y de equidad para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad se han articulado en la *Aproximación Ecosistémica* (Secretaría del CDB 2000), la *Estrategia Global para la Conservación de Plantas* (Secretaría del CBD 2002), las *Directrices de Bonn sobre Acceso a Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios Derivados de su Utilización* (Secretaría del CDB 2002) y los Principios de *Addis Ababa* y *Directrices para el Uso Sostenible de la Biodiversidad* (Secretaría del CDB 2004).

El ISSC-MAP responde a la necesidad de usar los recursos de la biodiversidad para mejorar el bienestar humano contribuyendo a los objetivos y metas definidas en las Metas de Desarrollo del Milenio (UN 2005) y al Plan de Implementación de Johannesburgo adoptado por la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible (Secretaría del CDB 2002).

Más específicamente enfocado en plantas medicinales, el ISSC-MAP está diseñado para seguir y, sobretodo, para elaborar las recomendaciones de las *Directrices para la Conservación de Plantas Medicinales* de 1993 de OMS/UICN/WWF (WHO, IUCN & WWF 1993) y las *Directrices de la OMS sobre Buenas Prácticas Agrícolas y de Colección (BPAC) para Plantas Medicinales* (WHO 2003). Estas directrices proporcionan recomendaciones generales para el desarrollo de un marco global de estándares prácticos para Plantas Medicinales y Aromáticas. De estos documentos, solamente las *Directrices* de 1993 enfocan directamente aspectos ecológicos y socioeconómicos de equidad relacionados a la recolección silvestre sostenible y éstas no están actualizadas. OMS, UICN, WWF y TRAFFIC están trabajando actualmente juntos para revisar estas Directrices a través de un proceso de consulta internacional y con la intención de incorporar directrices y principios más amplios relacionados al uso sostenible de la diversidad biológica, acceso y distribución de beneficios y prácticas de comercio justo. La publicación de estas Directrices revisadas y actualizadas está estipulada para el 2007.

El ISSC-MAP tenderá el puente entre las directrices más amplias de conservación existentes y los planes de manejo desarrollados para condiciones locales específicas. La adopción de principios y aplicación de criterios del ISSC-MAP ayudará a compañías privadas, agencias de gobierno, centros de investigación y comunidades a identificar y seguir las buenas prácticas para los siguientes seis elementos de recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas (MAP, por sus siglas en inglés):

1. Manutención de los recursos silvestres de MAP
2. Prevención de impactos negativos en el medio ambiente
3. Cumplimiento de leyes, regulaciones y acuerdos
4. Respeto a los derechos consuetudinarios
5. Aplicación de prácticas de manejo responsables
6. Aplicación de prácticas de negocio responsables

El proceso para elaborar el Estándar para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas está financiado por la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (Bundesamt für Naturschutz -BfN) en alianza con la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), WWF Alemania y TRAFFIC. Este documento y otros documentos relacionados a este proyecto están disponibles en el sitio web del proyecto: <http://www.floraweb.de/map-pro/>.

El ISSC-MAP es un documento en desarrollo. Se pretende probar este borrador de trabajo y revisarlo con base en la experiencia ganada en la implementación de ensayos, en asociación con organizaciones interesadas, durante 2006 - 2008, así como a través de una consulta continua con un grupo consultor que representa un extenso grupo de usuarios potenciales del ISSC- MAP.

## **2. ANTECEDENTES: ¿POR QUÉ SE ESTÁ DESARROLLANDO EL ISSC-MAP?**

Las plantas medicinales y aromáticas (MAP)<sup>1</sup> han sido un importante recurso para los cuidados de salud humana desde tiempos prehistóricos hasta hoy en día. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la mayoría de la población mundial, especialmente en los países en desarrollo, dependen de la medicina tradicional basada en plantas medicinales y aromáticas (OMS 2002). Se conocen entre 50.000 y 70.000 especies de plantas utilizadas en sistemas médicos tradicionales y modernos a través del mundo (Schippmann *et al.* 2006). Cerca de 3.000 especies son comercializadas internacionalmente (Lange y Schippmann 1997), mientras un número aún mayor son comercializadas a nivel local, nacional y regional.

Relativamente pocas especies de plantas medicinales y aromáticas son cultivadas. La gran mayoría de especies comercializadas provienen de recolección silvestre (Lange y Schippmann 1997; Srivastava *et al.* 1996; Xiao Pen-gen 1991). Esta tendencia continuará a largo plazo debido a numerosos factores, incluyendo:

---

<sup>1</sup> Las definiciones del uso de las especies de plantas frecuentemente se sobreponen. En este documento, el término "plantas medicinales y aromáticas (MAP por sus siglas en inglés)" incluye plantas usadas para producir productos farmacéuticos, suplementos dietéticos, productos naturales de salud, artículos de belleza, cosméticos y productos de cuidado personal, así como algunos productos comercializados en el sector culinario/alimenticio.

- Hay poco conocimiento sobre los requerimientos de crecimiento y reproducción de la mayoría de especies de plantas medicinales y aromáticas, las cuales se derivan de muchos grupos taxonómicos para los cuales hay poca o ninguna experiencia de cultivo.
- El tiempo, investigación y experiencia dedicados a la domesticación y cultivo son costosos y relativamente pocas especies tienen mercados grandes y confiables necesarios para mantener estos insumos.
- En muchas comunidades donde la recolección de plantas medicinales y aromáticas es una importante fuente de ingreso, la disponibilidad de tierra para el cultivo de productos no alimenticios es limitada.

Además, el cultivo puede proporcionar menos beneficios ambientales, sociales y económicos que la recolección de algunas especies de plantas medicinales y aromáticas. La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas asegura valiosos ingresos para muchos hogares rurales, especialmente en países en desarrollo y es un importante factor en la economía local de los países de origen (Schippmann *et al.* en prensa). La recolección silvestre puede proveer incentivos para la conservación y el uso sostenible de bosques y otras áreas importantes de plantas.

No obstante, la sobre-explotación, conversión de tierras y pérdida de hábitat amenazan cada vez más una considerable porción (aproximadamente 15.000 especies o 21 por ciento) de las especies y poblaciones de plantas medicinales y aromáticas del mundo (Schippmann *et al.* en prensa). Por estas razones, se necesita de manera urgente aproximaciones para la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas que involucren a empresas recolectoras y mercados locales, regionales e internacionales en el trabajo de la conservación y uso sostenible de los recursos de plantas medicinales y aromáticas.

Hay muchos retos en el desarrollo y aplicación de un conjunto estándar de principios y buenas prácticas que dirijan el apoyo a la recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas. Estos retos incluyen:

- Las circunstancias ecológicas, de hábitat y presiones existentes sobre los recursos son únicas para cada especie, requiriendo planes de manejo que son específicos para cada área de colección y manejo.
- Se ha dirigido pocas investigaciones en técnicas de cosecha para lograr una mayor comprensión de cómo coleccionar sosteniblemente especies silvestres de plantas medicinales y aromáticas.
- Los cupos máximos para la recolección silvestre se basan frecuentemente en suposiciones extremadamente simples y no probadas sobre la relación entre la oferta disponible y la regeneración de las plantas medicinales y aromáticas.
- Los productos, usos y mercados basados en especies de plantas medicinales y aromáticas son numerosos y diversos, como diversos y numerosos son los puntos de partida para las prácticas que apoyan el uso sostenible.
- Hay una amplia proliferación de etiquetas y demandas, tales como el comercio justo y orgánico, el cual implica pero no provee la forma de verificar una recolección silvestre sostenible.
- Largas y complejas cadenas proveedoras de mercados hacen extremadamente difícil rastrear un producto desde su fuente original.

Los principios y directrices existentes para la conservación y uso sostenible de plantas medicinales enfocan principalmente el nivel político nacional e internacional,

pero solamente indirectamente proveen a la industria de plantas medicinales y a otros usuarios, incluyendo a los recolectores, lineamientos específicos sobre prácticas de abastecimiento sostenible. Por ejemplo, las *Directrices de Conservación de Plantas Medicinales* (WHO/IUCN/WWF/TRAFFIC en prep.) revisadas y las *Guías sobre Buenas Prácticas Agrícolas y de Colección para Plantas Medicinales (BPAC)* de la OMS (WHO 2003) proveen recomendaciones generales dirigidas principalmente a los gobiernos y otros actores políticos, ONGs, OIGs y negociantes a nivel global. Estas directrices solicitan, pero no proveen, principios concretos y criterios para la conservación y uso sostenible de las plantas medicinales. El ISSC-MAP proporciona un práctico flujo entre las recomendaciones generales establecidas en estas *Directrices* y los planes de manejo que deben desarrollarse para especies particulares y situaciones específicas.

Otros estándares existentes o propuestos para la recolección sostenible de productos forestales no maderables (PFNM) constituyen modelos útiles para las plantas medicinales y aromáticas. Modelos para la recolección silvestre de PFNM que pueden ser particularmente útiles para las plantas medicinales y aromáticas incluyen el sistema de certificación del Consejo de Manejo Forestal (FSC), la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM), y Organizaciones de Sellos de Comercio Justo Internacional (Fairtrade Labelling Organizations International - FLO).<sup>2</sup> Otros modelos importantes incluyen acuerdos de co-manejo de recursos naturales con comunidades indígenas y arreglos de acceso y distribución de beneficios entre usuarios de recursos genéticos y proveedores.

El borrador de trabajo del ISSC-MAP se basa en principios, directrices y estándares existentes, pero expande éstos para proporcionar principios y criterios más relevantes a la recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas. La implementación del ISSC-MAP beneficiará a los recursos ecológicos o a los administradores de áreas, industria y recolectores locales a través de un estándar de buenas prácticas acreditado para la recolección silvestre a partir del cual se pueda diseñar y monitorear con criterio el desempeño local y verificarse con indicadores relevantes a las plantas medicinales y aromáticas. La armonización con otros estándares apropiados de ecosistemas, comercio justo, producción, calidad de producto, se considera un importante camino para el desarrollo e implementación del estándar ISSC-MAP.

El ISSC-MAP está diseñado para ser aplicado a un amplio rango de condiciones geográficas, ecológicas, culturales, económicas y comerciales, en las cuales ocurre la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas. Está enfocado principalmente a la recolección silvestre de materiales de plantas medicinales y aromáticas para propósitos de uso comercial antes que para uso de subsistencia o local. El estándar se enfoca en las mejores prácticas ecológicas pero también en el apoyo a estándares sociales y prácticas de negocios responsables que afectan a los recolectores y a las operaciones de recolección, porque estos elementos afectan el manejo de las especies recolectadas y las áreas de recolección.

---

<sup>2</sup> Para obtener un resumen y análisis de los esfuerzos realizados en el pasado para considerar la importancia y aplicación de varios modelos dirigidos a la certificación de la recolección silvestre sostenible ver: Shanley, Pierce, Laird, & Guillen 2002.

### 3. PROCESO: ¿CÓMO SE ESTÁ DESARROLLANDO EL ISSC-MAP?

El proceso para elaborar el Estándar internacional para la recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas (ISSC-MAP) es una iniciativa conjunta de la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (BfN), WWF/TRAFFIC Alemania, UICN Canadá y el Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales de la UICN (MPSG). Juntas, estas organizaciones han formado un grupo directivo para supervisar el desarrollo del estándar. Se ha formado un grupo consultor internacional, interdisciplinario, para involucrar actores importantes de los sectores ecológico, socio-económico y de comercio justo en el proceso de desarrollo y prueba del estándar para la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas - MAP.<sup>3</sup> El grupo consultor reúne a la industria de productos de plantas medicinales/herbales, empresas de recolectores de mediana escala, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de conservación y certificación. La experiencia específica de los miembros y la asesoría en el contenido del estándar, el desarrollo de una guía práctica, y las oportunidades para armonizar el desarrollo de este estándar con otros marcos importantes de trabajo apoya la implementación del ISSC-MAP.

Un primer borrador de este estándar fue completado en noviembre del 2004 para su discusión con los miembros del grupo consultor (Leaman 2004). El primer borrador consistió en cuatro estándares prácticos separados<sup>4</sup>: I. Ecosistema y manejo de las plantas medicinales y aromáticas; II. Recolección Silvestre de plantas medicinales y aromáticas; III Domesticación, cultivo y mejora de la producción *in situ* de las plantas medicinales y aromáticas; y IV. Derechos, responsabilidades, y relaciones equitativas de los actores. El primer borrador fue presentado en el Foro Mundial de Conservación del 3er. Congreso Mundial de Conservación de la UICN en Bangkok en noviembre de 2004. Un primer taller de expertos se convocó en la Isla de Vilm en diciembre de 2004, proporcionando un foro de discusión para los miembros del Grupo consultor sobre el primer documento borrador y otros aspectos relacionados al proceso.

Un segundo borrador, distribuido al Grupo consultor en abril del 2005, condensó el estándar original de cuatros estándares prácticos en un único estándar con diez principios, criterios relacionados e indicadores propuestos (Leaman & Salvador 2005). Se probó la importancia y practicidad del segundo borrador del estándar entre agosto y octubre de 2005 en cinco proyectos de campo existentes de plantas medicinales y aromáticas. Los proyectos fueron seleccionados de diferentes regiones geográficas y ofrecieron un rango de diferentes circunstancias socio-económicas y de manejo de recursos:

- Una compañía privada, *Anđelic d.o.o.* en Bosnia-Herzegovina (financiado por BfN/ INA y SIPPO).

---

<sup>3</sup> Una lista actual de los miembros del Grupo consultor está disponible en el sitio web del proyecto: <http://www.floraweb.de/map-pro/>.

<sup>4</sup> El primer borrador del estándar de plantas medicinales y aromáticas fue modelado ligeramente con base en la estructura de "Estándar y Guía de Mejores Prácticas para el Comercio de Acuarios Marinos" ("Core Standards and Best Practice Guidance for the Marine Aquarium Trade - MAC 2002) del Consejo de Acuarios Marinos (Marine Aquarium Council - MAC) y en el Borrador de Trabajo Herramienta de Manejo de ADB (Working Draft ABS Management Tool) actualmente en desarrollo por la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos (State Secretariat for Economic Affairs - SECO), del gobierno de Suiza (SECO 2005).

- Una iniciativa sin fines de lucro, *Proyecto de Plantas Medicinales Iracambi* en Brasil (financiado por Manfred-Hermsen-Stiftung).
- Un área de propiedad del estado y área protegida manejada de la *Reserva Natural Nacional de Wanglang & Bosque del Estado Baima* en China (financiado por WWF Alemania).
- Una *asociación comunitaria agroartesanal* (Asociación Agroartesanal de Productores de Plantas Secas Medicinales del Ecuador -AAPPSME) en Ecuador (financiado por UNCTAD, con apoyo adicional de Manfred-Hermsen-Stiftung).
- Un proyecto sin fines de lucro *Uña del Diablo recolectada sosteniblemente*, en Namibia (financiada por Salus Haus, Alemania).

Los resultados de las consultas de campo han sido resumidos por Salvador (2005) y fueron evaluados durante un segundo taller de expertos en la Isla de Vilm en diciembre de 2005<sup>5</sup>. El actual borrador de trabajo del ISSC-MAP incorpora comentarios del Grupo consultor, los resultados de la fase de consulta de campo y las discusiones del 2do. taller de Vilm.

Los participantes del 2<sup>do</sup>. taller de Vilm identificaron un rango de estrategias de implementación potenciales para el ISSC-MAP (Figura 1). La implementación del ISSC-MAP debe enfocar un número de retos adicionales, incluyendo:

- Atención por parte de los usuarios potenciales del ISSC-MAP sobre los impactos de la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas y la percepción de la necesidad de un estándar.
- Participación de los usuarios potenciales del ISSC-MAP en el proceso de desarrollo e implementación del estándar.
- Credibilidad de los administradores del estándar.
- Responsabilidad de los usuarios del estándar.
- Voluntad de la industria y de los consumidores para apoyar los costos adicionales asociados con la aplicación del estándar.

WWF Alemania comisionó un estudio de estrategias de implementación y oportunidades para el ISSC-MAP a comienzos de 2006 (Kathe y Gallia 2006). Las principales estrategias examinadas incluyen:

- La integración con estándares y mecanismos existentes (ej.: los dictámenes de extracción no perjudicial CITES para especies listadas en el Apéndice II).
- Asociación / armonización con otros estándares y mecanismos existentes o en desarrollo (ej.: esquemas de certificación orgánica y comercio justo, principios y criterios de Biocomercio).
- Mantenerse solo, como un mecanismo separado (ej.: verificación / certificación por uno o más miembros del grupo directivo del ISSC-MAP).

---

<sup>5</sup> Las descripciones y resúmenes de los proyectos de consulta y de la metodología de prueba están disponibles en [www.floraweb.de/map-pro](http://www.floraweb.de/map-pro), como también las actas de los talleres de Vilm.



**Figura 1. Estrategias potenciales de implementación para el ISSC-MAP**

Las oportunidades para la implementación del ISSC-MAP en el Sur-orienté de Europa fueron discutidas durante un taller internacional convocado en Bosnia y Herzegovina en mayo de 2006. Un ensayo de implementación preliminar, enfocado en áreas de colección de plantas medicinales manejadas por comunidades en India, será llevado a cabo en el 2006 por la Fundación para la Revitalización de Tradiciones de Salud Local (Foundation for Revitalization of Local Health Traditions - FRLHT) con el apoyo de Plantlife International. Una fase más amplia de implementación piloto está planificada para los años 2007-2008.

#### 4. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ISSC-MAP

El **propósito** del ISSC-MAP es asegurar la supervivencia de las poblaciones de plantas medicinales y aromáticas en sus hábitats a largo plazo, respetando las tradiciones, culturas y medios de vida de todos los actores.

Los **objetivos** de este estándar son:

- Proveer un marco de principios y criterios que puedan ser aplicados al manejo de especies de plantas medicinales y aromáticas y sus ecosistemas;
- Proveer una guía para la planificación del manejo;
- Servir como una base para el monitoreo e información; y
- Recomendar requerimientos para la certificación de la recolección silvestre sostenible de los recursos de plantas medicinales y aromáticas.

El presente borrador de trabajo del ISSC-MAP sigue una jerarquía funcional de componentes de acuerdo a la división señalada en la Tabla 1. Estas definiciones

están basadas en un marco general recomendado para la formulación de los estándares de manejo sostenible de bosques (Lammerts van Bueren y Blom 1997).

**Tabla 1. Diferenciación funcional de los componentes del estándar**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
Etándar	Conjunto de reglas desarrolladas para conceptualización, implementación y/o evaluación de buenas prácticas de manejo.
Principio	Una ley o regla fundamental, que sirve como base para el razonamiento y la acción. Los principios son elementos explícitos de una meta.
Criterio	Un estado o aspecto de un proceso o un sistema, que debe ser colocado como resultado de adherencia a un principio. La forma en que los criterios son formulados debe dar lugar a un veredicto sobre el grado de cumplimiento de una situación actual.
Indicador	Un parámetro cuantitativo o cualitativo que puede ser evaluado con relación a un criterio. Este describe de una forma objetiva verificable y clara las características del sistema, o elementos de una política prevaleciente y condiciones de manejo y proceso conducidos por le hombre indicativos del estado del sistema ecológico y social.
Método de control (verificador)	La fuente de información para el indicador o para el valor de referencia del indicador.

El actual borrador de trabajo del ISSC-MAP tiene seis principios y 18 criterios que enfocan requerimientos ecológicos, sociales y económicos para la recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas. Éstos están listados en la Tabla 2. Los indicadores propuestos están elaborados en el Anexo 1.

**Tabla 2. Principios y Criterios del ISSC-MAP**

<b>SECCIÓN 1: REQUERIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN SILVESTRE Y CONSERVACIÓN</b>
<p><b>Principio 1. Manutención de los recursos silvestres de plantas medicinales y aromáticas</b></p> <p>La recolección Silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe conducirse a una escala, en una proporción y en una forma que mantenga las poblaciones y especies a largo plazo.</p>
<p><b>1.1 Estado de conservación de las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas</b></p> <p>El estado de conservación de las especies y poblaciones seleccionadas de plantas medicinales y aromáticas es evaluado y revisado regularmente.</p>
<p><b>1.2 Prácticas de recolección basadas en conocimiento</b></p> <p>Las prácticas de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas se basan en una adecuada identificación, inventario, evaluación y monitoreo de las especies seleccionadas y de los</p>

impactos de recolección.

### **1.3 Intensidad de recolección y regeneración de especies**

La tasa (intensidad y frecuencia) de recolección de plantas medicinales y aromáticas no excede la habilidad de las especies seleccionadas para regenerarse a largo plazo.

## **Principio 2. Prevención de impactos ambientales negativos**

Los impactos negativos causados por las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas en otras especies silvestres, en el área de recolección y en áreas vecinas deben prevenirse.

### **2.1 Taxa y hábitats sensibles**

Las especies y hábitats raros, amenazados y en peligro que puedan ser afectados por la recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas son identificados y protegidos.

### **2.2 Manejo de hábitat (a nivel de paisaje)**

Las actividades de manejo a favor de la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas no afectan adversamente la diversidad, los procesos y funciones del ecosistema.

## **SECTION II: REQUERIMIENTOS LEGALES Y ÉTICOS**

### **Principio 3. Cumplimiento de leyes, regulaciones y acuerdos**

Las actividades de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas deben llevarse a cabo bajo arreglos de tenencia legítimos y cumplir con leyes, regulaciones y acuerdos pertinentes.

#### **3.1 Tenencia, autoridad administrativa y derechos de uso**

Los recolectores y administradores/manejadores tienen un derecho claro y reconocido, así como autoridad para usar y manejar los recursos de plantas medicinales y aromáticas seleccionados.

#### **3.2 Leyes, regulaciones y requerimientos administrativos**

La recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas cumple con todos los acuerdos internacionales y con leyes, regulaciones y requerimientos administrativos nacionales y locales, incluyendo aquellos relacionados a especies y áreas protegidas.

### **Principio 4. Respeto a los derechos consuetudinarios**

Los derechos consuetudinarios de las comunidades locales y pueblos indígenas para utilizar y manejar áreas de recolección y recursos de plantas medicinales y aromáticas de recolección silvestre deben ser reconocidos y respetados.

#### **4.1 Uso tradicional, derechos de acceso y herencia cultural**

Las comunidades locales y pueblos indígenas con tenencia legal o consuetudinaria o con derechos de uso mantienen el control, en la medida necesaria, para proteger sus derechos o recursos sobre las operaciones de recolección de plantas medicinales y aromáticas.

#### **4.2 Distribución de beneficios**

Los acuerdos con comunidades locales y pueblos indígenas se basan en un conocimiento apropiado y adecuado de la tenencia de los recursos de plantas medicinales y aromáticas, de los requerimientos de manejo y del valor del recurso.

## **SECTION III: REQUERIMIENTOS DE MANEJO Y NEGOCIOS**

### **Principio 5. Aplicación de prácticas de manejo responsables**

La recolección silvestre de especies de plantas medicinales y aromáticas debe basarse en prácticas de manejo adaptativo, práctico, participativo y transparente.

#### **5.1 Plan de manejo de especies / área**

Un plan de manejo de especies / área define procesos de manejo adaptativo, prácticos y Buenas Prácticas de Recolección.

## **5.2 Inventario, evaluación y monitoreo**

El manejo de la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas es apoyado por un inventario y una evaluación del recurso adecuados y prácticos y por el monitoreo de los impactos de la recolección.

## **5.3 Transparencia y participación**

Las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas se llevan a cabo en una forma transparente con respecto a la planificación e implementación del manejo, registrando y compartiendo información e involucrando a los actores.

## **5.4 Documentación**

Se establecen y llevan a cabo los procedimientos para la recolección, manejo y distribución de información requeridos para un manejo efectivo de la recolección.

## **Principio 6. Aplicación de prácticas de negocio responsables**

La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas deben llevarse a cabo para apoyar los requerimientos de calidad, financieros y de labor de los mercados sin sacrificar la sostenibilidad del recurso.

### **6.1 Especificaciones del mercado / comprador**

La recolección sostenible y procesamiento de las plantas medicinales y aromáticas se maneja y planifica de acuerdo a los requerimientos del mercado a fin de prevenir o minimizar la recolección de productos que probablemente no se vendan.

### **6.2 Trazabilidad**

El almacenamiento y tratamiento de plantas medicinales y aromáticas se administra para apoyar la trazabilidad para el área de colección.

### **6.3 Viabilidad financiera**

Se promueven mecanismos para asegurar la viabilidad financiera de los sistemas de recolección silvestre sostenible de las plantas medicinales y aromáticas.

### **6.4 Instrucción y construcción de capacidades**

Los manejadores de los recursos y recolectores tienen habilidades adecuadas (instrucción, supervisión, experiencia) para implementar las provisiones del plan de manejo y para cumplir con los requerimientos de este estándar.

### **6.5 Seguridad del trabajador y compensación**

El manejo de la recolección de plantas medicinales y aromáticas proporciona una adecuada seguridad de salud relacionada al trabajo y una compensación financiera para los recolectores y otros trabajadores.

## LITERATURA CITADA

- Holling, C. S. 1978. *Adaptive environmental assessment and management*. John Wiley and Sons, NY.
- Honnef, S., Pätzold, B., Leaman, D.J., Schippmann, U. and Klingenstein, F. 2004. *Practice Standard and Performance Criteria for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants'. Draft Terms of Reference for the Advisory Group. December 2004.*
- Kathe, W, and Gallia, E. 2006. *International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants: Study on Implementation Strategies and Opportunities for Pilot Implementation*. Excerpt from final draft, April 2006.
- Lammerts van Bueren, E.M., and Blom, E.A. 1997. *Hierarchical Framework for the Formulation of Sustainable Forest Management Standards*. The Tropenbos Foundation, Leiden, The Netherlands.
- Lange, D. & Schippmann, U. 1997. *Trade Survey of Medicinal Plants in Germany: A Contribution to International Plant Species Conservation*. Bundesamt für Naturschutz, Bonn
- Leaman, D.J. 2004. *Standards for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants. Discussion Draft 1, November 2004.*
- Leaman, D.J. and Salvador, S. 2005. *An international standard for the sustainable wild collection of medicinal and aromatic plants (ISSC-MAP): principles, criteria, indicators, and means of verification*. Draft 2, April 2005.
- Pätzold, B. and Honnef, S. 2004. *Standards and Criteria for the Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants. Minutes of the 1<sup>st</sup> Expert Workshop on the Isle of Vilm, December 04-09, 2004.*
- Peters, C.M. 1994. *Sustainable Harvest of Non-Timber Plant Resources in Tropical Moist Forest: An Ecological Primer*. Biodiversity Support Programme and World Wildlife Fund, Washington, DC
- Pierce, A.R. and Laird, S.A. 2003. *In search of comprehensive standards for non-timber forest products in the botanicals trade*. *International Forestry Review* 5(2): 138-147.
- Salvador, S. 2005. *Compilation of Results from Field Consultations on the International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plan (ISSC-MAP)*. Draft 2.
- Salvador, S. and Pätzold, B. 2006. *International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants (ISSC-MAP). Minutes of the 2<sup>nd</sup> Expert Workshop on the Isle of Vilm, December 02-06, 2005.*
- Secretariat of the CBD. 2000. *Ecosystem approach*. Secretariat of the Convention for Biological Diversity, Montreal, Canada. COP5 Decision V/6 (<http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-05&id=7148&lg=0>)
- Secretariat of the CBD. 2002. *Access and benefit sharing as related to genetic resources*. Secretariat of the Convention for Biological Diversity, Montreal, Canada. COP6 Decision VI/24 (<http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-06&id=7198&lg=0>)
- Secretariat of the CBD. 2003. *Global Strategy for Plant Conservation*. Secretariat of the Convention for Biological Diversity, Montreal, Canada. COP6 Decision VI/9 (<http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-06&id=7183&lg=0>)
- Secretariat of the CBD. 2004. *Sustainable use (Article 10)*. Secretariat of the Convention for Biological Diversity, Montreal, Canada. COP7 Decision VII/12 (<http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-07&id=7749&lg=0>)
- Secretariat of the CBD. 2002. *Report of the World Summit on Sustainable Development*. Johannesburg, South Africa, 26 August – 4 September. UN, New York, USA.

- Schippmann, U, Leaman, D., and Cunningham, A.B., in press. A comparison of cultivation and wild collection of medicinal and aromatic plants under sustainability aspects. In: Bogers, R., ed. *Proceedings, Frontis Workshop on Medicinal and Aromatic Plants*. Wageningen, The Netherlands, 17-20 April 2005
- Shanley, P., Pierce, A. R., Laird, S.A. and Guillen, A. 2002. *Tapping the Green Market: Certification and Management of Non-timber Forest Products*. Earthscan.
- Srivastava, J., Lambert, J. and Vietmeyer, N. 1996. *Medicinal Plants: An Expanding Role in Development*. World Bank Technical Paper 320. World Bank, Washington, D.C.
- UN. 2005. *The Millennium Development Goals Report*. United Nations Department of Public Information, New York, USA.
- UNEP - United Nations Environment Programme. 2001. *Convention on Biological Diversity: Text and Annexes*. UNEP/CBD/94/1 (<http://www.biodiv.org>)
- Walters, C.J. 1986. *Adaptive management of renewable resources*. McMillan, New York.
- WHO - World Health Organization. 2002. *WHO Traditional Medicine Strategy 2002-2005*. WHO, Geneva.
- WHO - World Health Organization. 2003. *WHO Guidelines on Good Agricultural and Collection Practices (GACP) for Medicinal Plants*. WHO, Geneva.
- WHO, IUCN and WWF. 1993. *Guidelines on the Conservation of Medicinal Plants*. IUCN.
- WHO, IUCN, WWF, and TRAFFIC. Forthcoming. *Revised Guidelines on the Conservation of Medicinal Plants*.
- Xiao Pen-gen. 1991. *The Chinese Approach to Medicinal Plants – Their Utilization and Conservation*. In: Akerle, O., Heywood, V. and Synge, H. (eds.), *Conservation of Medicinal Plants*. Cambridge University Press, Cambridge, UK.

## Anexo 1. Indicadores propuestos del ISSC-MAP

	Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
					Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
<b>Sección I</b>	<b>REQUERIMIENTOS DE RECOLECCIÓN SILVESTRE Y CONSERVACIÓN</b>							
<b>Principio 1</b>	<b>Manutención de los recursos de plantas medicinales y aromáticas</b>							
	La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe conducirse a una escala, tasa y en una forma que mantenga las poblaciones y especies a largo plazo.							
<b>Criterio 1.1</b>	<b>Estado de conservación de especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas</b> El estado de conservación de las especies y poblaciones de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas es evaluado y revisado regularmente	1.1.1	El estado de conservación actual de las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas es evaluado de acuerdo a las categorías y criterios de las Listas Rojas de UICN (versión 3.1, 2001) y revisado regularmente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Listas Rojas de UICN, base de datos de Listas Rojas y/o Autoridad de Lista Roja para plantas medicinales</li> <li>+ Informe del estado de conservación</li> </ul>	X			1
		1.1.2	Para las especies que sean determinadas como Datos Insuficientes (DD) o no evaluadas (NE) de acuerdo a las categorías y criterios de la Lista Roja de UICN, se recoge suficiente información para completar y / o revisar una evaluación previa del estado de conservación (de acuerdo a 1.1.1).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de recopilación de información</li> <li>Informe escrito sobre la verificación de campo sobre la población de la especie</li> <li>Evaluación del recurso</li> <li>Datos requeridos para la Lista Roja – lista de verificación</li> </ul>	X	X		2→1
<b>Criterio 1.2</b>	<b>Prácticas de recolección basadas en conocimiento</b> Las prácticas de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas se basan en una adecuada identificación, inventario, evaluación y monitoreo de las especies	1.2.1	Especies En Peligro o en Peligro Crítico (de acuerdo a la Lista Roja de UICN) no se recolectan silvestremente para propósitos comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de plantas recolectadas</li> </ul>	X			1
		1.2.2	Se definen e implementan estrategias de manejo para reducir las amenazas identificadas para las especies consideradas Vulnerables de acuerdo a la lista Roja de UICN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de plantas colectadas</li> <li>Plan de manejo</li> </ul>	X			1

<sup>6</sup> Las categorías principales han sido propuestas por el Instituto de Ecomercado (Institute for Marketecology - IMO) en un trabajo realizado para revisar los indicadores para este Borrador de Trabajo del ISSC-MAP (junio 2006):

1: Mayor obligación = requerimiento mínimo

2: Menor obligación = posible requerimiento

3: Recomendación

El Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales de la UICN- MPSG ha propuesto una mayor prioridad para algunos de los indicadores, indicada por "→".

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
seleccionadas y de los impactos de la recolección.	1.2.3	Las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas para recolección y sus fuentes geográficas son identificadas precisa y adecuadamente con colecciones de los especímenes del sitio de colección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Libreta de campo, manuales, y otros elementos para la identificación de especies</li> <li>Documentos de especímenes de colección (etiqueta) con nombres taxonómicos, así como nombres locales y comerciales</li> <li>Mapas que muestren el sitio de colección o coordenadas GPS incluidas en las colecciones (etiqueta) +</li> <li>Estándares de calidad</li> <li>Instrucciones documentadas del comprador</li> </ul>	X	X		2→1
	1.2.4	Los mapas de los sitios de recolección identifican las poblaciones seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapas de cada área de recolección</li> </ul>	X			1
	1.2.5	Las instrucciones internas de recolección definen los métodos de recolección para cada especie/parte de planta medicinal y aromática seleccionada basada en fuentes apropiadas de información y conocimiento sobre las características biológicas de la especie.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección/ Reglas de Recolección Internas</li> <li>Monografías de especies- y sitios específicos para recolectores +</li> <li>Documentos de recopilación de información</li> <li>Investigaciones publicadas, investigaciones y observaciones locales, conocimiento local y experiencia de los recolectores.</li> <li>Consulta con especialistas/ autoridades de manejo de los recursos</li> </ul>	X X X	X		1
	1.2.6	Las instrucciones de recolección son examinadas regularmente y ajustadas en base a observaciones de su impactos sobre las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes escritos de monitoreo</li> <li>Análisis de la información colectada</li> </ul>	X X	X X		1
	1.2.7	El desperdicio de recursos de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas causado por prácticas de colección incipientes es minimizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección/ Reglas Internas de Recolección</li> <li>Verificación visual /física del área por un inspector</li> </ul>	X		X	2→1
	1.3.1	La información de línea base sobre el tamaño de la población, distribución y estructura (clases de edad) de las especies seleccionadas está disponible en el área de colección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de evaluación, inventarios, documentos de recopilación de información.</li> <li>Información de estudios pertinentes.</li> <li>Consultas con especialistas / autoridades de manejo del recurso relevantes.</li> </ul>	X X X	X X		2→1
	<b>Criterio 1.3</b>	<b>Intensidad de recolección y regeneración de especies</b> La tasa (intensidad y frecuencia) de recolección de plantas medicinales y aromáticas no excede					

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
la habilidad de las especies seleccionadas para regenerarse a largo plazo.	1.3.2	Las cantidades máximas de recolección permitidas están definidas en las instrucciones de recolección internas para cada especie/ parte de la planta y para cada área de recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del recurso (incluyendo la evaluación de la tasa de regeneración)</li> <li>Confirmación de la sostenibilidad de cierta cantidad cosechada emitida por un experto independiente/autoridad relevante</li> <li>Permiso de colección emitido por una autoridad de manejo o administrativa, listando todas las plantas con su cantidades máximas respectivas</li> <li>Registros de datos históricos o informes de monitoreo sobre la estabilidad de la producción con las actuales actividades de recolección</li> <li>Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección</li> <li>Monografías específicas sobre especies - y en el sitio - para recolectores</li> </ul>	X X X X X	X X		1
	1.3.3	Las cantidades a coleccionar son definidas usando medidas confiables y prácticas (ej.: volumen, peso, número).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección</li> <li>Monografías de especies y sitios específicos para recolectores</li> </ul>	X X	X		1
	1.3.4	Cuando el conocimiento/información apropiado o adecuado no esté disponible, se lleva a cabo un programa de compilación de datos y cualquier recolección en proceso toma en cuenta el principio de precaución (cantidades colectadas por debajo de la producción potencial).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de recopilación de datos</li> <li>Documentos de recopilación de información.</li> <li>Observación documentada y apreciación visual</li> <li>Evaluación de riesgo general</li> </ul>	X X		X X	1
	1.3.5	La proporción de individuos maduros de reproducción a ser mantenida en las poblaciones seleccionadas para recolección se determina para mantener una densidad básica de población, una estructura básica y la diversidad genética.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de evaluación</li> <li>Información de estudios pertinentes</li> <li>Consulta con especialistas relevantes/autoridades de manejo del recurso</li> </ul>	X X X	X X X		

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
	1.3.6	En las instrucciones de recolección internas, se define la edad mínima y máxima / tamaño permitido para la recolección para las especies seleccionadas y sitios de recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de evaluación</li> <li>• Consulta con especialistas relevantes/ autoridades de manejo del recurso</li> <li>+ Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección</li> <li>• Monografías de especies y sitios específicos para recolectores</li> </ul>	X	X		2
	1.3.7	La edad / tamaños se definen utilizando caracteres confiables y prácticos (ej.: diámetro de la planta / DAP, altura, floración y fructificación, conocimiento local de los recolectores).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de evaluación</li> <li>• Monografías de especies y sitios específicos para recolectores</li> </ul>	X	X		2→1
	1.3.8	La frecuencia máxima permitida para la recolección de las especies seleccionadas, definida en las instrucciones de recolección, no excede la tasa de reposición de individuos adultos o de la parte de la planta recolectada en la región de recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de evaluación / Declaración de especialistas pertinentes/autoridades de manejo del recurso</li> <li>• Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección</li> <li>• Monografías de especies y sitios específicos para recolectores</li> </ul>	X	X		
	1.3.9	Los períodos permitidos para la recolección son determinados utilizando indicadores confiables y prácticos (ej.: estacionalidad, ciclos de precipitación, períodos de floración y fructificación) y están basados en información sobre los ciclos reproductivos de las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de evaluación / Declaración de especialistas pertinentes/ Autoridades de manejo del recurso</li> <li>• Monografías de especies y sitios específicos para los recolectores</li> </ul>	X	X		2→1
	1.3.10	Los datos consolidados sobre las cantidades recolectadas están disponibles y confirman el cumplimiento de las instrucciones de recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de recolección/ compra</li> </ul>	X			2
	1.3.11	Las cantidades, períodos y frecuencia de recolección se registran y confirman el cumplimiento de las instrucciones de recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de recolección/ compra</li> </ul>	X			1
<b>Principio 2</b>	<b>Prevención de Impactos Ambientales Negativos</b>						
	Los impactos negativos causados por las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas sobre otras especies silvestres, sobre el área de recolección y sobre áreas aledañas deben ser prevenidos.						

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
<b>Criterio 2.1</b> <b>Taxa y hábitats sensibles</b> Las especies raras, amenazadas, en peligro y los hábitats que pueden ser afectados por la recolección y manejo de plantas medicinales son identificados y protegidos.	2.1.1	Las estrategias de conservación existentes para especies y hábitats, pertinentes al área de recolección son reconocidas e incluidas en el plan de manejo (de acuerdo a Criterio 5.1.6, 5.1.7).	• Plan de manejo	X			2→1
	2.1.2	El conocimiento sobre funciones especiales en el ecosistema/ relaciones dependientes entre las plantas medicinales y aromáticas seleccionadas y otras especies es documentado e incorporado en el manejo y monitoreo (de acuerdo al Criterio 5.1 y 5.2).	• Plan de manejo	X	X		3
<b>Criterio 2.2</b> <b>Manejo de hábitat (a nivel de paisaje)</b> Las actividades de manejo que respaldan la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas no afectan adversamente la diversidad, los procesos y funciones del ecosistema.	2.2.1	Las prácticas de manejo de hábitat aplicadas en el área de colección están descritas.	• Información del propietario/ administrador responsable	X			2→1
	2.2.2	Los impactos negativos de las prácticas de recolección de plantas medicinales y aromáticas y actividades de manejo en el área de recolección están identificadas en el plan de manejo (de acuerdo al Criterio 5.1).	• Plan de manejo	X	X		2→1
	2.2.3	Los métodos de recolección aplicados y herramientas son apropiados: el daño a la planta/población es minimizado.	• Consulta con especialistas pertinentes/ autoridades de manejo del recurso • Verificación visual/ física del área por un inspector	X	X	X	1
	2.2.4	Los métodos de recolección no crean impactos negativos a nivel de ecosistema en el área de recolección (de acuerdo a 2.2.1).	• Consulta con especialistas relevantes/ autoridades de manejo del recurso • Verificación visual / física del área por un inspector	X	X	X	1
	2.2.5	Otras actividades en el área que representan amenazas potenciales sobre la sostenibilidad de las especies y del hábitat son identificadas (ej.: otros colectores en la misma área).	• Reportes sobre otras actividades en el área • Reportes sobre otras compañías / grupos recolectando en la misma área. • Consulta con otras operaciones/ autoridades de manejo trabajando en o en áreas adyacentes a aquella de colección	X X X			1
	2.2.6	El plan de manejo (de acuerdo al Criterio 5.1) incluye estrategias para prevenir o reducir impactos negativos sobre otras especies y sobre el área de recolección (de acuerdo al criterio 2.2.1).	• Plan de manejo • Acuerdos con otras compañías en el área	X X			2→1
	2.2.7	Los cambios en la estructura, función y servicios del ecosistema son monitoreados y reportados (de acuerdo al Criterio 5.2).	• Informes escritos de monitoreo	X			1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
	2.2.8	No se usan insumos prohibidos (de acuerdo a los estándares orgánicos) en el área de recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Confirmación oficial de la oficina regional forestal o alguna similar (propietario de la tierra, administrador responsable)</li> <li>Verificación visual / física del área por el inspector</li> <li>Evaluación de riesgo general en el área</li> </ul>	X		X X	1
	2.2.9	Las prácticas de manejo intensivo y a nivel de paisaje que promueven plantas medicinales y aromáticas (ej.: reducción de sobreproducción, plantaciones de enriquecimiento) no afectan negativamente especies sensibles o la estructura, procesos de diversidad y funciones del ecosistema en el área de recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes escritos de evaluación</li> <li>Notas de campo / observaciones documentadas y apreciaciones visuales</li> <li>Consulta con especialistas pertinentes/ autoridades de manejo del recurso</li> </ul>	X		X	2
<b>Sección II REQUERIMIENTOS LEGALES Y ÉTICOS</b>							
<b>Principio 3</b>	<b>Cumplimiento de Leyes, Regulaciones y Acuerdos</b>						
	Las actividades de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas deben llevarse a cabo bajo arreglos de tenencia legítimos y cumplir con las leyes, regulaciones y acuerdos pertinentes.						
<b>Criterio 3.1</b> Tenencia, autoridad de manejo y derechos de uso Recolectores y administradores tienen un claro y reconocido derecho y autoridad para usar y manejar los recursos de plantas medicinales y aromáticas seleccionados.	3.1.1	El área donde se lleva a cabo la recolección silvestre está claramente definida y sus límites están establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las versiones actuales de mapas tienen una adecuada escala para todas las áreas de recolección (También los mapas e investigaciones generadas por la comunidad/ recolector)</li> </ul>	X			1
	3.1.2	La propiedad, tenencia, o derechos de uso del área de recolección son conocidos sobre una escala de tiempo suficientemente larga para cumplir los objetivos de manejo establecidos para las plantas medicinales y aromáticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos relevantes que identifican a los responsables de manejo /propietarios incluyen: Título de la tierra / escritura, contrato de arrendamiento, acuerdo de manejo del recurso, permiso de recolección, carta del solicitante / abogado, registros de propiedad</li> </ul>	X			2
	3.1.3	Hay un sistema regulatorio en el lugar que protege el área de manejo de plantas medicinales y aromáticas de actividades ilegales de recolección, asentamientos y otras actividades no autorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de regulación documentado/ Política de la autoridad de manejo responsable u otra autoridad a cargo/ propietario</li> </ul>	X			2
	3.1.4	Los mecanismos de control aseguran efectivamente el funcionamiento del sistema regulatorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema regulatorio</li> <li>Entrevistas con recolectores</li> <li>Información del responsable de manejo o autoridad / propietario</li> <li>Informes de monitoreo</li> </ul>	X X X		X	2
	3.1.5	Los recolectores/ administradores de la recolección tienen un claro derecho de uso y manejo de las plantas medicinales y aromáticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Permisos de recolección</li> <li>Contratos o acuerdos</li> </ul>	X X			2

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
<b>Criterio 3.2</b> <b>Leyes, regulaciones y requerimientos administrativos</b> La recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas cumple con todos los acuerdos internacionales, con las leyes y regulaciones locales y con los requerimientos administrativos, incluyendo aquellos relacionados a las especies y áreas protegidas.	3.2.1	Leyes, regulaciones y requerimientos administrativos y responsabilidades pertinentes son conocidos y comprendidos por los administradores de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos pertinentes legales, regulatorios y administrativos (incluyendo contratos, permisos de recolección, permisos de exportación, etc.)</li> <li>Listas nacionales/ locales de especies protegidas encontradas o potenciales en el área de recolección</li> <li>Listas o mapas de áreas protegidas nacionales/locales dentro o sobrepuestas con el área de recolección</li> <li>Comunicación con autoridades pertinentes/organizaciones de conservación locales</li> </ul>	X			1
	3.2.2	Planes de manejo, procedimientos, instrucciones de trabajo y contratos que cumplan requerimientos legales, regulatorios y administrativos pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos</li> <li>Planes de manejo, procedimientos, instrucciones de trabajo</li> <li>Permisos de recolección</li> <li>Mapas que indiquen la localización de cualquier área protegida dentro de o adyacente al área de recolección</li> <li>Permisos de exportación (ej.: especies del Apéndice II de CITES)</li> </ul>	X			1
<b>Principio 4</b>	<b>Respeto a los Derechos Consuetudinarios</b> Los derechos consuetudinarios de comunidades locales y pueblos indígenas para utilizar y manejar el área de recolección y especies de plantas medicinales y aromáticas de recolección silvestre deben ser reconocidos y respetados.						
<b>Criterio 4.1</b> <b>Uso tradicional, derechos de acceso y herencia cultural</b> Comunidades locales y pueblos indígenas con tenencia legal o consuetudinaria o con derechos de uso mantienen el control, en la medida necesaria para proteger sus derechos o recursos sobre las operaciones de recolección de plantas medicinales y aromáticas.	4.1.1	El conocimiento de los derechos legales o consuetudinarios, de usos tradicionales e importancia religiosa de las plantas medicinales y aromáticas y otras especies y sus hábitats está disponible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación sobre usos tradicionales de plantas medicinales y aromáticas y su área de recolección, así como sobre la importancia cultural y religiosa</li> <li>Documentos de recopilación de información</li> <li>Información de grupos locales/ pueblos indígenas</li> <li>Consulta con autoridades y especialistas relevantes</li> </ul>	X			2
	4.1.2	Los usos tradicionales / derechos de acceso están incluidos en el plan de manejo del recurso/ área de recolección (de acuerdo al criterio 5.1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> </ul>	X	X		2→1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
	4.1.3	La recolección de las plantas medicinales y aromáticas respeta la importancia/valor cultural y religioso de las plantas medicinales y aromáticas y de otras especies y sus hábitats (de acuerdo a 4.1.1).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos con grupos locales / pueblos indígenas</li> <li>Mapas que indiquen la localización y límites de estas áreas</li> </ul>	X			1
	4.1.4	Los impactos potenciales de las actividades de recolección silvestre sobre el uso tradicional, derechos de acceso y herencia cultural en el área de recolección (en base al indicador 4.1.1) están definidos (incluyendo el flujo de los recolectores).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de riesgos de impactos potenciales</li> </ul>	X			2→1
	4.1.5	Se toman medidas para evitar la pérdida o daño que afecte los derechos consuetudinarios, recursos, seguridad de salud o medios de vida de comunidades locales y pueblos indígenas (en base al indicador 4.1.1).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> </ul>	X			2→1
	4.1.6	Se provee una compensación justa en caso de tal pérdida o daño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia (ej.: documentos de registros) de consultas / resolución de conflictos</li> </ul>	X			2→1
	4.1.7	La disponibilidad, acceso y calidad de las plantas medicinales para uso local y tradicional (en base al indicador 4.1.1) no son dañados o disminuidos por la recolección comercial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros sobre las consultas con comunidades locales y pueblos indígenas concernientes a la disponibilidad, acceso y calidad de las plantas medicinales</li> </ul>	X			2→1
	4.1.8	Se utilizan mecanismos apropiados y efectivos para resolver agravios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia (ej.: registros de documentos) de consulta / resolución de conflictos con comunidades locales y pueblos indígenas concernientes a las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas.</li> </ul>	X			2→1
<b>Criterio 4.2</b> <b>Distribución de beneficios</b> Los acuerdos con comunidades locales y pueblos indígenas se basan en un conocimiento apropiado sobre la tenencia de los recursos, los requerimientos de manejo y el valor del recurso.	4.2.1	Existen acuerdos con comunidades locales y pueblos indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de acuerdos/documento</li> </ul>	X			2
	4.2.2	Los acuerdos cumplen con las leyes nacionales relevantes y regulaciones concernientes al acceso y distribución de beneficios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación nacional / regulaciones</li> </ul>	X			1
	4.2.3	Con relación al uso de conocimiento tradicional: el consentimiento informado previo es otorgado por la comunidad proveedora y se alcanzan términos mutuamente acordados para el acceso a este conocimiento y a la distribución equitativa de los beneficios derivados de su uso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de acuerdo</li> </ul>	X			2→1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>	
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador		
	4.2.4	Existe evidencia del Consentimiento Informado Previo (CIP) y términos mutuamente acordados (MAT, en inglés) con respecto al acceso a recursos genéticos, responsabilidad de manejo y delegación de control a otras agencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los contratos y acuerdos incluyen evidencia del Consentimiento Informado previo (CIP); pronunciamiento de los términos mutuamente acordados (MAT)</li> </ul>	X			2→1	
	4.2.5	Los acuerdos de acceso al recurso y distribución de beneficios reflejan fuentes disponibles de conocimiento científico, local, industrial y otras importantes/ información relacionada al valor actual y previsto del recurso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de acuerdo</li> <li>Registros, reportes u otra evidencia que refleje el valor del recurso</li> </ul>	X X			2→1	
	4.2.6	Los mecanismos para la distribución de beneficios son percibidos como justos por los beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración de los beneficiarios</li> </ul>	X			2→1	
	4.2.7	Los acuerdos permiten nueva información y cambio de las condiciones locales que afectan a estas comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de acuerdo</li> </ul>	X			2→1	
	4.2.8	La recolección y procesamiento de los productos de plantas medicinales y aromáticas recolectadas silvestremente se conducen en una forma que fortalece y diversifica la economía local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de generación razonable de empleo local</li> <li>Apropiación local e inversión en las operaciones de recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas.</li> </ul>	X X			1	
<b>Sección III REQUERIMIENTOS DE MANEJO Y DE NEGOCIOS</b>								
<b>Principio 5</b>	<b>Aplicación de Prácticas de Manejo Responsables</b> La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe basarse en prácticas de manejo adaptativo, prácticas, participativas y transparentes.							
<b>Criterio 5.1</b>	<b>Plan de manejo de especies / área</b> Un plan de manejo de	5.1.1	Existe un plan de manejo para la recolección sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> </ul>	X			1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
especies / área define procesos de manejo adaptativo, práctico y Buenas Prácticas de Recolección.	5.1.2	El plan de manejo incluye: a) Estrategias de conservación de plantas y hábitat b) Estándar de calidad interno de acuerdo al indicador 6.1.2 c) Procedimientos documentados requeridos por este estándar (ej.: monitoreo, medidas y análisis de los impactos de la prácticas de la recolección) d) Documentos requeridos por la compañía de recolección silvestre/organización para asegurar una planificación efectiva, operación y control de sus procesos. e) Registros y documentos requeridos por este estándar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> </ul>	X			1
	5.1.3	El plan de manejo es específico para el área de recolección (sitio) y para las especies de plantas medicinales y aromáticas recolectadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> </ul>	X			1
	5.1.4	El plan de manejo es revisado a intervalos regulares en un límite de tiempo especificado en el plan para asegurar su continua conveniencia, adecuación y eficacia en cumplir los objetivos de este estándar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resúmenes de la revisión de plan de manejo</li> </ul>	X			1
	5.1.5	Se mantienen registros de las revisiones del plan de manejo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resúmenes de la revisión del plan de manejo</li> </ul>	X			2→1
	5.1.6	El plan de manejo toma en consideración cualquier plan de manejo que se refiera al área de recolección y que sea producido por una autoridad apropiada de manejo del recurso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> <li>Consulta con otras autoridades de operación / manejo que trabajen en el área de recolección o en áreas adyacentes</li> </ul>	X X			1
	5.1.7	Las áreas protegidas superpuestas o adyacentes y áreas con objetivos específicos de manejo son identificadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> <li>Consulta con otras autoridades de operaciones / manejo que trabajan en el área de recolección o en áreas adyacentes</li> <li>Mapas</li> </ul>	X X X			1
	5.1.8	Los mapas están disponibles para indicar las localidades de los senderos o vías de extracción, las áreas de conservación e infraestructura, a una escala que es útil para la supervisión de las actividades de manejo y para facilitar el monitoreo en el sitio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapas</li> </ul>	X			1
	5.1.9	Las mayores fuentes de contaminación potencial son claramente indicadas en el mapa y excluidas de la recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapas</li> <li>Reglas Internas de Recolección/ Buenas Prácticas de Recolección</li> <li>Verificación visual / física del área por un inspector</li> </ul>	X X		X	1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
			•				
	5.1.10	Para cada área de recolección existen instrucciones internas escritas sobre: a) sitios de recolección, b) métodos de recolección, c) cantidades máximas de recolección, d) frecuencia máxima de recolección permitida y e) períodos para evitar y para concentrar las actividades de recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones Internas de Recolección/ Buenas Prácticas de Recolección</li> <li>Monografías de especies - y sitios específicos - para los recolectores</li> </ul>	X X			1
	5.1.11	Las Instrucciones de recolección/ Buenas Prácticas de Recolección y el plan de manejo cumplen con el criterio 1.3 de este estándar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones Internas de Recolección/ Buenas Prácticas de Recolección</li> <li>Monografías de especies - y sitios específicos - para los recolectores.</li> </ul>	X X			1
	5.1.12	Las instrucciones de recolección son revisadas y actualizadas de acuerdo a nuevas especies e información específica del sitio y observaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección actualizadas / Monografías de especies – y sitios específicos - para los recolectores</li> </ul>	X			1
<b>Criterio 5.2</b> <b>Inventario, evaluación y monitoreo</b> El manejo de la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas es apoyado por un inventario adecuado y práctico del recurso, evaluación y monitoreo de los impactos de recolección.	5.2.1	Las evaluaciones y monitoreo regular de las plantas medicinales y aromáticas, de los hábitats seleccionados y de los aspectos sociales/ culturales y económicos relacionados a la recolección son ejecutados, documentados e incorporados en el plan de manejo (de acuerdo al criterio 5.1).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de evaluación, inventarios, información recopilada, informes escritos de monitoreo y de análisis de resultados</li> <li>Plan de manejo</li> </ul>	X X	X		1
	5.2.2	Las instrucciones de recolección especifican las observaciones requeridas para monitorear los impactos de la recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones Internas de Recolección/ Buenas Prácticas de Recolección</li> <li>Informes de monitoreo</li> </ul>	X X			2→1
	5.2.3	Se conducen investigaciones periódicas de regeneración dentro del área de manejo, utilizando métodos de investigación replicables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento sobre el método de investigación o estudio +</li> <li>Informes escritos de monitoreo</li> </ul>	X X			2
	5.2.4	El tamaño de la población, la distribución y estructura, (distribución de edad/tamaño) como está registrada en el estudio de regeneración permanece igual a o sobre los valores de línea base y refleja una población saludable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de evaluación, inventarios, información recopilada, informes escritos de monitoreo y análisis de resultados</li> <li>Observaciones documentadas y verificación visual / física del área</li> </ul>	X X		X	1
	5.2.5	El monitoreo periódico dentro del área de manejo confirma que la disponibilidad, viabilidad y calidad del recurso/parte de la planta seleccionado permanece estable o incrementa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes escritos de monitoreo, inventarios, información recopilada y análisis de resultados +</li> <li>Verificación visual / física del área por un inspector</li> </ul>	X		X	1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
	5.2.6	El inventario, la evaluación y monitoreo son conducidos utilizando herramientas y procedimientos dentro de las habilidades y capacidades razonables (existentes o factibles) de los recolectores / empresarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de evaluación, inventarios, información recopilada, informes escritos de monitoreo y análisis de resultados</li> <li>• Notas de campo /observaciones documentadas y apreciaciones visuales</li> </ul>	X		X	2→1
<b>Criterio 5.3</b> <b>Transparencia y participación</b> Las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas se llevan a cabo en una forma transparente con respecto a la planificación e implementación del manejo, registrando y compartiendo información e involucrando a los actores.	5.3.1	Los grupos, organizaciones, empresas, individuos, agencias, etc. que tienen un interés en las plantas medicinales y aromáticas seleccionadas, áreas de recolección o en los impactos potenciales son identificados en el plan de manejo (de acuerdo al criterio 5.1).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de manejo</li> </ul>	X			2
	5.3.2	Se mantienen consultas regulares con gente y grupos directamente afectados por las operaciones de la recolección y manejo de las plantas medicinales y aromáticas.	Evidencia de una comunicación efectiva y permanente con las comunidades afectadas y participación de las mismas, ej.: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación temprana / oportunidad de involucramiento</li> <li>• Definición de funciones y responsabilidades</li> <li>• Facilitación de participación</li> <li>• Registros, planes, calendarios de reuniones con las partes contratantes y otros actores</li> <li>• Registros de decisiones tomadas como resultado de tales consultas.</li> </ul>	X			1
	5.3.3	Las organizaciones de recolectores y comunidades afectadas por las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas están activamente involucradas en el desarrollo e implementación del manejo de las plantas medicinales y aromáticas.					1
	5.3.4	Los conflictos sobre el recurso con terratenientes vecinos/administradores u otros usuarios del recurso, se resuelven o enfocan de manera sistemática y efectiva.					2
<b>Criterio 5.4</b> <b>Documentación</b> Se establecen y llevan a cabo procedimientos para recolección, manejo y distribución de información requerida para un efectivo manejo de la recolección	5.4.1	Se mantiene Información sobre protocolos de recolección y prácticas, transporte y almacenamiento.			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglas internas de recolección / BPC</li> <li>• Reglas internas de manejo</li> <li>• Monografías de plantas</li> <li>• Resúmenes de revisiones de plan de manejo.</li> </ul>	X X X X	
	5.4.2	Los registros son establecidos y mantenidos para proporcionar evidencia de conformidad con los requerimientos y de una efectiva operación del plan de manejo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de compra de la recolección y monitoreo</li> <li>• Registros de almacenamiento, procesamiento y transporte</li> </ul>	X X			1
	5.4.3	Los sistemas de comunicación son establecidos y mantenidos con la participación de comunidades locales y otros actores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros, planes, calendarios de reuniones con las partes contratantes y otros actores</li> </ul>	X			2
	5.4.4	Los resúmenes de los principales elementos del plan de manejo, planes operativos anuales relacionados e informes de evaluación están disponibles para los actores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen del plan de manejo</li> <li>• Planes operativos anuales</li> <li>• Informes de evaluación</li> </ul>	X X X			1

	Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
					Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
		5.4.5	La documentación y el nivel de detalle asociado con el plan de manejo y el proceso de planificación es apropiado para: <ul style="list-style-type: none"> <li>El tamaño y complejidad del dominio / tenencia del área de recolección y de los recursos de plantas medicinales y aromáticas</li> <li>La escala e intensidad de la operación de recolección</li> <li>El impacto potencial de las actividades de recolección sobre los recursos y el hábitat.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> <li>Evaluación de riesgo por el inspector</li> </ul>	X		X	2→1
<b>Principio 6</b>	<b>Aplicación de Prácticas de Negocio Responsables</b>							
	La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe realizarse para apoyar los requerimientos de calidad, financieros y de trabajo del mercado sin sacrificar la sostenibilidad del recurso.							
<b>Criterio 6.1</b>	<b>Especificaciones del mercado / comprador</b> La recolección sostenible y manejo de las plantas medicinales y aromáticas se administra y planifica de acuerdo a los requerimientos del mercado con el fin de prevenir o minimizar la recolección de productos que probablemente no se vendan.	6.1.1	Los administradores de la recolección identifican e implementan las necesidades del mercado (ej.: a través de las instrucciones de órdenes del comprador / fichas de especificación).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones del comprador</li> <li>Fichas de especificación</li> <li>Documentos de recopilación de información</li> </ul>	X X X			2
		6.1.2	La documentación interna que define la calidad mínima del producto y los requerimientos de higiene se basa en los respectivos requerimientos del mercado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección/ Reglas de Recolección Internas</li> <li>Estándar interno de calidad</li> </ul>	X X			2
		6.1.3	Solo las plantas que cumplen con los criterios de calidad son recolectadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección/ Reglas de Recolección Internas</li> </ul>	X			1
		6.1.4	El comprador de las plantas medicinales y aromáticas acuerda con el administrador de la recolección las cantidades (ej.: cuanto de cada planta / parte de la planta) antes de que comience la época de recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos documentados con los compradores</li> </ul>	X			3
		6.1.5	Los administradores de la recolección revisan las instrucciones del comprador con respecto al plan de manejo del recurso antes de ejecutar la orden.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo documentado con los compradores</li> <li>Plan de manejo</li> </ul>	X X			2
		6.1.7	Las instrucciones de manejo internas describen los procedimientos para un correcto manejo de postcosecha por parte de los recolectores, después de la compra de los recolectores y durante el transporte para minimizar la contaminación / pérdida de calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de Manejo Internas</li> </ul>	X			1

Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
				Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
<b>Criterio 6.2</b> Trazabilidad El almacenamiento y manejo de plantas medicinales y aromáticas es administrado para apoyar la trazabilidad para el área de recolección.	6.2.1	Se siguen procedimientos adecuados para mantener la identificación, etiquetado y registro de la recolección y postcosecha.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros y recibos de recolección / compra</li> <li>Resumen de compra</li> <li>Registros de procesamiento</li> <li>Registros de existencias</li> <li>Etiquetas/identificación</li> <li>Registros de ventas</li> </ul>	X			1
	6.2.2	Los registros y una identificación adecuada permiten que cada número de bienes sea rastreado desde el área donde fue recolectado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de recolección / compra y recibos que indiquen el área de recolección y la fecha</li> <li>Resumen de compra</li> <li>Registros de procesamiento</li> <li>Registros de existencias</li> <li>Etiquetas/identificación</li> <li>Registros de ventas</li> <li>+ Verificación de la trazabilidad por un inspector</li> </ul>	X		X	1
	6.2.3	Las facturas, conocimientos de embarque, certificados de origen y otra documentación aplicable relacionada al embarque o transporte especifica el estado de manejo de los productos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facturas</li> <li>Conocimientos de embarque</li> <li>Certificación de origen</li> <li>Documentos de embarque/transporte</li> </ul>	X			2
	6.2.4	Los recolectores no venden a comerciantes desconocidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos de recolectores</li> <li>Entrevistas con recolectores</li> </ul>	X		X	1
<b>Criterio 6.3</b> Viabilidad financiera Se promueven mecanismos para asegurar la viabilidad financiera de los sistemas de recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas.	6.3.1	Hay un plan financiero para la operación de recolección de plantas medicinales y aromáticas que incluye el manejo del recurso y conservación como costos internos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan financiero</li> </ul>	X			2
	6.3.2	El ingreso recibido de los recursos de recolección silvestre es suficiente para cubrir los costos de las actividades de manejo del recurso a largo plazo, incluyendo las inversiones de conservación requeridas para cumplir este estándar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis financiero</li> </ul>	X			2→1
<b>Criterio 6.4</b> Instrucción y construcción de capacidades Los administradores de los recursos y recolectores tienen habilidades adecuadas (instrucción, supervisión, experiencia) para implementar las provisiones del plan de manejo y para cumplir con los requerimientos de este estándar.	6.4.1	Cursos apropiados, manuales y otros materiales de entrenamiento se incorporan en las operaciones de manejo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos internos que describen el contenido de entrenamiento de recolectores</li> </ul>	X			2
	6.4.2	Todo el personal de recolección, venta y manejo del recurso es entrenado en aspectos de sostenibilidad y conoce las reglas internas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de entrenamientos</li> </ul>	X			1
	6.4.3	Los registros de los recolectores están disponibles para asegurar que todos los recolectores están bien entrenados/instruidos y conocen las reglas para recolección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de recolectores con las fechas de entrenamiento</li> </ul>	X			1
	6.4.4	Solamente recolectores registrados y entrenados pueden recolectar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de recolectores</li> <li>Registros de compra y recibos</li> </ul>	X	X		1

	Criterio	Número	Indicador	Forma del indicador / Método de control	Competencia			Categoría <sup>6</sup>
					Administrador de la recolección	Consultor	Certificador	
		6.4.5	El entrenamiento se repite regularmente y sus efectos son estudiados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de entrenamiento</li> <li>Monitoreo de recolectores/compradores</li> </ul>	X X			2
		6.4.6	Para todas las plantas nuevas los recolectores son informados y entrenados nuevamente en detalle.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de entrenamiento</li> </ul>	X			1
		6.4.7	El entrenamiento sigue los principios establecidos en las reglas de recolección y manejo internas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos internos que describen el contenido del entrenamiento de recolectores</li> </ul>	X			1
<b>Criterio 6.5</b>	<b>Seguridad y compensación del trabajador</b> El manejo de la recolección de plantas medicinales y aromáticas provee una adecuada seguridad y compensación financiera para los recolectores y otros trabajadores.	6.5.1	Los beneficios para el personal y contratantes son consistentes (no menos que) con los estándares prevalecientes para beneficios tales como salud, retiro, compensaciones laborales, alimentación y vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de implementación de la legislación de salud y seguridad social / códigos de práctica</li> <li>Se mantienen registros pertinentes y se actualizan (ej.: registros de accidentes, evaluaciones de riesgo en el sitio)</li> </ul>	X  X			1
		6.5.2	El pago es al menos equivalente al estándar prevaleciente (ej.: promedio del sector, tasa negociada por la unión, pago mínimo legal).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista con recolectores</li> <li>Registros y recibos de compra</li> </ul>	X		X	1
		6.5.3	El pago es equitativo para hombres y mujeres (igual pago por igual trabajo).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de compra</li> <li>Recibos de compra</li> </ul>	X X			1
		6.5.4	Los trabajadores tienen el derecho para organizar y negociar voluntariamente con los empleados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas: el personal y los contratantes están al tanto de los requerimientos relevantes</li> </ul>	X		X	2

## Anexo 2. Glosario

Acrónimos y Abreviaciones	
BfN	Bundesamt für Naturschutz / Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
FSC	Consejo de Manejo Forestal
BPAC	Buena Prácticas Agrícolas y de Colección
BPA	Buenas Prácticas Agrícolas
BPM	Buenas Prácticas de Manufactura
OIG	Organización Internacional Gubernamental
IFOAM	Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica
IMO	Instituto de Ecomercado
ISSC-MAP	Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas
ONG	Organización no Gubernamental
MAP	Plantas Medicinales y Aromáticas
MPSG	Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales de la IUCN-Unión Mundial para la Naturaleza
PFNM	Productos Forestales No Maderables
OMS	Organización Mundial de la Salud
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza

Término	Definición	Fuente
Manejo adaptativo	Una aproximación integrada, multidisciplinaria para confrontar la incertidumbre en aspectos de recursos naturales. Es adaptativo porque reconoce que los recursos manejados cambiarán siempre como resultado de la intervención humana, las sorpresas son inevitables y que emergerán nuevas incertidumbres. El aprendizaje activo es la forma en la cual la incertidumbre es examinada. El manejo adaptativo reconoce que las políticas deben satisfacer objetivos sociales, pero también deben ser continuamente modificadas y flexibles para la adaptación a estas sorpresas. Por lo tanto el manejo adaptativo mira la política como la hipótesis que es, la mayoría de políticas son realmente preguntas disfrazadas de respuestas y las acciones de manejo se vuelven tratamientos en un sentido experimental.	Holling 1978; Walters 1986
Diversidad biológica	La variabilidad entre organismos vivos de todas las fuentes incluyendo, entre otros, terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y complejos ecológicos de los que forman parte, esto incluye la diversidad dentro de las especies, entre especies y de los ecosistemas.	CDB 1992
Productos Botánicos	Un subconjunto de PFMNs que incluye medicinas herbales, productos de cuidado personal y alimentos funcionales.	Pierce y Laird 2003
Cadena de custodia	El canal a través del cual los productos se distribuyen desde su origen en el bosque hasta su uso final.	FSC 2000
	Un sistema de rastreo que permite a los certificadores rastrear cada producto forestal desde su origen a través de su cosecha, procesamiento, almacenamiento y venta.	Shanley et al. 2002
Rendimiento colectable / cosechable	Cantidad máxima disponible para la recolección.	Ver Peters 1996
Consenso	Acuerdo general, caracterizado por la ausencia de una oposición sostenida, a aspectos substanciales, por cualquier parte importante de los intereses concernientes, y por un proceso que busca tomar en cuenta los puntos de vista de las partes interesadas, particularmente aquellos directamente afectados y reconciliar cualquier argumento conflictivo. No necesita ni implica unanimidad.	ISEAL 2004

Término	Definición	Fuente
Criterio	Un estado o aspecto ... que debe colocarse como resultado de adherencia a un principio. La forma en que el criterio es formulado debe levantar un veredicto sobre el grado de cumplimiento de una situación actual.	Lammerts van Bueren y Blom 1997.
	Un estándar sobre el cual puede basarse un juicio o decisión; una marca o rasgo caracterizado.	<i>Enciclopedia Británica</i> 2002
	Un medio de juzgar si un principio se ha cumplido o no. Un criterio agrega significado y operatividad a un principio sin ser por sí mismo una directa vara de habilidad.	Shanley et al. 2002.
	Indica lo que mide un estándar.	ISEAL 2004
	Una forma de juzgar si un principio (de consejo forestal) se ha cumplido o no.	FSC 2000
Derechos consuetudinarios	Derechos que resultan de una gran serie de acciones habituales o costumbres, constantemente repetidas, las cuales tienen por tal repetición y por adquisición ininterrumpida, la fuerza de una ley dentro de una unidad geográfica o sociológica.	FSC 2000
Ecosistema	Una comunidad de todas las plantas y animales y su ambiente físico funcionando juntos como una unidad independiente.	FSC 2000
Especies en peligro	Cualquier especie que está en peligro de extinción a través de todo o de una porción significativa de su rango.	FSC 2000
Ético	Conforme a estándares profesionales aceptados de conducta.	<i>Enciclopedia Británica</i> 2002
Conservación ex-situ	La conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de su hábitat natural.	CDB 1992
Extensión de recolección	Extensión: el rango sobre el cual algo se extiende: alcance. Alcance: extensión de tratamiento, actividad o influencia: rango de operación Escala: un tamaño, extensión o grado relativamente distintivo < proyectos realizados a gran escala. Tasa: un radio fijo entre dos cosas; un valor estimado; una cantidad o grado de algo medido por unidad de algo más	<i>Enciclopedia Británica</i> 2002

Término	Definición	Fuente
	<p>Intensidad: la magnitud de una cantidad (como fuerza de energía) por unidad (como área, carga, masa o tiempo).</p> <p>Frecuencia: el número de repeticiones de un proceso periódico en una unidad de tiempo.</p> <p>Volumen: la cantidad de espacio ocupado por un objeto tridimensional medido en metros cúbicos; la cantidad de una sustancia que ocupa un volumen particular.</p> <p>Cantidad: una cantidad determinada o estimada.</p> <p>Nivel: la magnitud de una cantidad considerada en relación a un valor de referencia arbitrario; anchamente = magnitud, intensidad.</p> <p>Rendimiento (anual sostenible): mantener o sostener como un producto natural, esp. como resultado del cultivo; producto, esp. la cantidad producida o devuelta.</p>	
Directriz	Una indicación o bosquejo de política o conducta.	<i>Enciclopedia Británica 2002</i>
Hábitat	El lugar o tipo de sitio donde ocurre naturalmente un organismo o población.	CDB 1992
Armonización	Armonización es el proceso por el cual el contenido de dos o más estándares se lleva a una mayor conformidad. Las actividades que apoyan la armonización incluyen, pero no están limitadas al uso de criterios e indicadores comunes, declaraciones de objetivos comunes, adopción de estructuras comunes para la presentación de estándares y el desarrollo y adopción de un único estándar internacional.	ISEAL 2004
Indicador	<p>Un parámetro cuantitativo o cualitativo que puede ser evaluado con relación a un criterio.</p> <p>Parámetro cualitativo o cuantitativo que puede ser evaluado con relación a un criterio. Este describe en una forma verificable objetivamente las características del ecosistema o un sistema social relacionado. El valor mínimo o máximo permitido de un indicador es conocido como valor de partida (ej.: la forma de cuantificar o calificar o medir la habilidad).... Se asume que un indicador incluye un valor hábil y entonces se llama un indicador de habilidad.</p>	<p>Lammerts van Bueren y Blom 1997.</p> <p>Shanley et al. 2002</p>

Término	Definición	Fuente
	Cómo son medidos los criterios.	ISEAL 2004
Conservación in - situ	La conservación de los ecosistemas y hábitats naturales y la manutención y recuperación de poblaciones viables de especies en sus medios naturales y, en el caso de especies domesticadas o cultivadas, en los alrededores donde han desarrollado sus propiedades distintivas.	CDB 1992
Plantas medicinales y aromáticas	“Medicinal” y “aromático” son términos que describen propiedades de química y uso que puede aplicarse a plantas. Las plantas medicinales previenen, alivian o curan enfermedades. Este grupo puede ser definido estrechamente, para incluir solamente aquellas plantas ya conocidas como utilizadas en esa forma en algunos sistemas de medicina, tradicional o moderna, o pueden ser definidos más ampliamente para incluir usos potenciales de esta naturaleza, aún por descubrir. Las plantas aromáticas contienen aceites esenciales, fragantes, valorados como perfumes, hierbas, especias y como medicinas. Muchas plantas “medicinales” son también plantas aromáticas (y viceversa), así como los usos aromático y medicinal se superponen dentro de taxa particulares con otras categorías importantes de usos de plantas, tales como alimentos y bebidas. La coincidencia de cualidades altamente deseables dentro de taxa particulares hace de todos estos grupos los más importantes como recursos genéticos de plantas. El grado de sobreposición entre las propiedades aromáticas y medicinales y usos ha apoyado el tratamiento de plantas medicinales y aromáticas como una categoría única, particularmente desde el punto de vista de cosecha comercial, comercio y agricultura.	Leaman et al, 1999
Productos forestales no maderables	Todos los productos forestales excepto la madera, incluyendo otros materiales obtenidos de los árboles tales como resinas y hojas, así como cualquier otro producto de plantas y animales.	FSC 2004
	Todos los productos bióticos diferentes a la Madera que pueden ser cosechados para subsistencia y/o para comercio. Los PFNM pueden venir de bosques primarios y naturales, bosques secundarios y plantaciones forestales, como lo han definido los Grupo de Trabajo regionales del FSC.	Brown et al., 2002
Agricultura orgánica = agricultura biológica	Una aproximación de un sistema total basado	IFOAM 2004

Término	Definición	Fuente
= agricultura ecológica	en un conjunto de procesos que resultan en un ecosistema sostenible, seguridad alimentaria, buena nutrición, bienestar animal y justicia social. La producción orgánica es más que un sistema de producción que incluye o excluye ciertos insumos.	
Principio de precaución; aproximación precautelada	Una aproximación para la incertidumbre que fomenta acciones para evitar daños ambientales serios o irreversibles antes de la certidumbre científica de tal daño.	Cooney 2004
Principio	Una ley o regla fundamental, que sirve como base para el razonamiento y acción. Los principios son elementos explícitos de una meta.	Lammerts van Bueren y Blom 1997.
	Una ley, doctrina o apropiación comprensiva y fundamental.	<i>Enciclopedia Británica</i> 2002
	Una verdad o ley fundamental como base para el razonamiento y acción.	Shanley et al. 2002
	Una regla o elemento esencial.	FSC 2000
Área protegida	Un área geográficamente definida que es designada o regulada y manejada para lograr objetivos específicos de conservación.	CDB 1992
Estándar	Una regla, principio o medida establecida por una autoridad.	<i>Enciclopedia Británica</i> 2002
	Principios + criterios = estándar.	FSC 2000
	Estándar práctico = compromiso principal (requerimientos fijos / el resultado o condición a alcanzar en todas las circunstancias aplicables a todo) + guía (flexible, a ser respetado en intención y están disponibles para ser adoptados de acuerdo a circunstancias, niveles y sectores específicos), documentación e informe (para proporcionar transparencia a la aplicación de los compromisos y direcciones).	SECO 2005
	Documento que provee, para uso común y repetido, reglas, directrices o características para productos o procesos relacionados y métodos de producción, cuyo cumplimiento no es mandatorio. Puede también incluir o tratar exclusivamente con requerimientos de terminología, símbolos, empaquetado, marcaje o etiquetado aplicados al producto, proceso o método de producción.	ISEAL 2004

Término	Definición	Fuente
Uso sostenible	El uso de componentes de la diversidad biológica en una forma y a un nivel que no provoque la disminución de la diversidad biológica a largo plazo y mantenga su potencial para cumplir las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.	CDB 1992
Aprovechamiento sostenible	Necesita una definición apropiada	See Peters 1996
Tenencia	Acuerdos definidos socialmente por individuos o grupos, reconocidos por estatutos legales o prácticas consuetudinarias, con relación al "conjunto de derechos y obligaciones" de propiedad, tenencia, acceso y/o uso de una unidad de tierra particular o los recursos asociados dentro de la unidad (tales como árboles individuales, especies de plantas, agua, minerales, etc.).	FSC 2000
Especies amenazadas	Cualquier especie que pueda estar en peligro dentro de un futuro previsto a través de todo o de una porción significativa de su rango.	FSC 2000
Trazabilidad	Necesita una definición apropiada	
Tradicional / local / indígena	Necesita una definición apropiada	
Derechos de uso	Derechos para el uso de los recursos forestales que pueden definirse por costumbre local, acuerdos mutuos o prescribirse por otras entidades que tienen derechos de acceso. Estos derechos pueden restringir el uso de recursos particulares a niveles de consumo específicos o técnicas particulares de cosecha.	FSC 2000
Verificador	Describe la forma en que un indicador se mide en el campo (ej.: puntos de datos o información que mejora la especificidad o la facilidad de evaluación de un indicador). La intención en este proceso no es prescribir un conjunto mínimo de verificadores, sino dejar espacio para los verificadores que son específicos para una región, producto, clase, tamaños de operación, etc. Los verificadores agregan significado, precisión y usualmente también especificidad en el sitio a un indicador. Parámetros numéricos pueden ser asignados a un verificador en base a un caso y sitio específicos.	Shanley et al. 2002
Población viable	Necesita una definición apropiada. <i>La viabilidad de una especie en una región geográfica dada es frecuentemente expresada como su riesgo de extinción o declinación, tiempo esperado de extinción o chance de</i>	Ver Akçakaya and Sjögren-Gulve 2000

Término	Definición	Fuente
	<i>recuperación..</i>	
Recolección silvestre	<p>Necesita una definición apropiada</p> <p><i>La práctica de obtener un recurso nativo no cultivado o naturalizado de su hábitat natural (que puede ser un bosque, pradera, campo agrícola, desierto o cualquier otro ambiente en el cual las especies no cultivadas están presentes.</i></p>	